

EXP-UNC: 0052838/2019

CÓRDOBA, 13 DIC 2019

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Dos (2) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3662) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de **Director/a del Área Económica Financiera** de esta dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1189/2019 se convocó al personal Nodocente de la casa a efectos de votar el miembro del tribunal titular -y su respectivo suplente- en representación de la dependencia y se fijó fecha de sorteo, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. 07/12 H.C.S.

Que de la votación efectuada, resultaron electos los agentes: Gisela Maggi, Leg. 40.782 como titular y Martha Susana Marek, Leg. 27.933, como suplente, en tanto que del sorteo realizado fueron desinsaculados los agentes: Ivone Rosana Aguilera, Leg. 44.866 y Graciela Durand Pauli, Leg. 28.079; como miembros titular y suplente; como representantes de la autoridad de la dependencia, se propuso a las agentes: Claudia Taccari, Leg. 38.109 como titular y María Fernanda Masramon, Leg. 28.049 como suplente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José San Martín" fue debidamente notificada.

Que en virtud de lo establecido en el art. 25 del Dec. 366/06 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición -cerrado interno en primera instancia-, para cubrir un (1) cargo Categoría Dos (2) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3662) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de **Director/a del Área Económica**

Financiera de esta dependencia, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06).

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros del Tribunal para el concurso de que se trata:

Representantes electos por los agentes de la Dependencia

- Titular: Gisela Maggi, Leg. 40.782
- Suplente: Martha Susana Marek, Leg. 27.933 ;

Representantes de la autoridad de la Dependencia

- Titular: Claudia Taccari, Leg. 38.109;
- Suplente: María Fernanda Masramon, Leg. 28.049;

Representantes de la Comisión Paritaria por Sorteo

- Titular: Ivone Rosana Aguilera, Leg. 44.866;
- Suplente: Graciela Durand Pauli, Leg. 28.079.

ARTÍCULO 3º: Los miembros del jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 07/2012. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso del concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Los miembros del Jurado podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales prevista en los arts. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y, subsidiariamente, por alguna de las causales establecidas en el código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del jurado en cada instancia del proceso de concurso **se considera carga pública y solo por causa debidamente justificada podrán exceptuarse de la misma.**

ARTÍCULO 4º: Se establecen los siguientes **requisitos** de inscripción:

- Tener 18 años de edad.
- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06).

ARTÍCULO 5º: Las **condiciones** generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en el **ANEXO I** de la presente.

ARTÍCULO 6º: La **inscripción** se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día **03 de abril al 13 de abril de 2020**, en el horario de 9 a 13 hs.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y copia para que, previa compulsación, sean reservadas las copias y devueltas al aspirante los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que la resolución de designación se encuentre firme. Cerrada la inscripción, la Mesa de Entradas de la FCC confeccionará un acta con la nómina de los postulantes inscriptos, elevándola a los miembros del Jurado, quienes la harán pública una vez vencido el plazo de inscripción y por el término de cinco (5) días.

Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Curriculum nominal de antecedentes. Deberán consignarse éstos conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- c) Carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsación.

ARTÍCULO 7º: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma.

La prueba teórico práctica del concurso se realizará el **día 11 de mayo de 2020** en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs, en espacio a definir, de acuerdo a la cantidad de inscriptos. Ese mismo día el Jurado comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba

o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

ARTÍCULO 8º: Establecer el siguiente temario:

TEÓRICO

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Ley de Administración Financiera N° 24.156 y Decreto Reglamentario N° 1344/07 (Título I, Título II: Capítulo I, Sección I- Normas Técnicas Comunes)
- Decreto N° 1023/2001.
- Decreto 1030/2016 (Título I: Capítulo II; Título II: Capítulo I, Capítulo III, Capítulo VI y Capítulo VII; Título III: Capítulo Único; Título IV: Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III)
- Ord. HCS 09/2010
- Ord. HCS 05/2013
- Res. HCS N° 1017/2019
- Ord. HCS N° 04/1995
- Ord. HCS N° 07/1995
- Ord. HCS 6/2012
- Res. SGI N° 159/2012
- Manual de estilo de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC para la redacción de Notas.
- Nociones generales manejo de herramientas informáticas: Comdoc II, Pilagá, Sanavirón, Diaguíta, Planilla de cálculos.
- Procedimiento de retenciones: sistemas MEV, aplicativos AFIP y DGR.

PRÁCTICO

Aplicación de la normativa citada; manejo de herramientas informáticas: COMDOC II, GDE, PILAGÁ, SANAVIRÓN, DIGAQUITA, PLANILLA DE CÁLCULO, PROCESADOR DE TEXTO; sistemas aplicados al procedimiento de retenciones MEV; Retenciones, Aplicativos AFIP y DGR.

El material se encontrará disponible en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC (de lunes a viernes de 9 a 14 hs.) o en www.fcc.edu.ar.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto por los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. HCS 07/12. El Jurado deberá expedirse dentro de

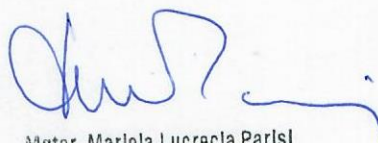
los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo dirigida a la Decana antes del vencimiento. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad de la Dependencia, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 10º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el **20 de abril de 2020** a las 10:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

ARTÍCULO 11º: Protocolícese, comuníquese. Dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

1262 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

13 DIC 2019

1262

INFORME SOBRE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1) AREA / OFICINA/ DEPENDENCIA


Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

2) NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS)

Un (1) cargo Nodocente, Categoría Dos (2) Agrupamiento Administrativo (Cód. 3662).

3) TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- Dirección, coordinación, planeamiento, supervisión, control y organización general de las tareas que se realizan en el Área Económico Financiera: a) Contable: carga, pagos, retenciones de impuestos, bancos, contabilización, cierre, conciliaciones y archivo documentación, b) Compras y contrataciones.
- Coordinación, planificación, asesoramiento y supervisión para: compras menores por caja chica, ejecución de programas especiales.
- Elaboración de informes de control de registración contable.
- Rendiciones de cuentas, contabilidad de costos, arqueos.
- Elaboración, monitoreo y control del Presupuesto General de la Facultad, tanto de fondos de la Contribución de Gobierno Nacional, como del Fondo Universitario y los Recursos Propios y fondos externos provenientes de subsidios, programas y convenios.
- Gestión de los sistemas SANAVIRON, COMDOC II, PILAGA, DIGAGUITA COMPRAS Y PATRIMONIO; RED LINK, RAPIPAGO.
- Supervisión y control presupuestario de becas, pasantías, contratos, horas extras y asignaciones complementarias al personal de la Facultad.
- Gestión de pagos de becas, pasantías y contratos.


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

13 DIC 2019 1262

- Confección y control de los cierres parciales (mensuales) y el final d ejercicio con los respectivos cierres de Caja, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y los informes y anexos requeridos por la UNC.

4) HORARIO DE TRABAJO

Treinta y cinco (35) horas semanales, de acuerdo a las necesidades de la dependencia.

5) CONOCIMIENTO, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS

5.1.- Conocimientos generales

- Poseer título de nivel secundario o superior (no excluyente).
- Poseer conocimiento de: Fondo Fijo, Conciliaciones Bancarias, cálculo de retenciones (IVA, Ganancias, IIBB, SUSS, ETC). Registro en Libro Banco, Emisión de Cheques, Control de Facturas, Pago a Proveedores, Control de Información enviada al Área Central por Complementarias, Horas Extras y Contratos con relación de empleo.
- Poseer conocimientos de contabilidad, coteo, asignación de recursos a centros, legislación laboral y previsional, impositiva nacional, provincial y municipal (incluidos requisitos de facturación), Derecho Civil y Comercial.

6) EXPERIENCIA REQUERIDA

Para la instancia cerrada interna se requiere acreditar experiencia en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba